| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | MALAMBO; ATLANTICO 18 OCTUBRE DEL 2022 |
| Dependencia generadora: | GRUSE -35 |

## CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No 35 del Comando Aéreo de Combate No 3, en ejercicio de la misión asignada, cuenta con caninos militares que cumplen con el objetivo de detectar explosivos, narcóticos o sustancias ilícitas, de esta manera, contribuyen al sistema de seguridad y defensa de bases del CACOM-3, dentro y fuera de esta Unidad Militar Aérea, permitiendo minimizar o neutralizar cualquier amenaza inminente que pueda ser transportada dentro de algún vehículo, maleta, o que sea llevada por una persona dentro de su vestimenta, así como asegurar con éxito el desarrollo de sus actividades operacionales para lo cual están entrenados.

Cabe anotar que se cuenta con un contrato pendiente de adjudicación, con lo que se logra satisfacer la necesidad de los caninos hasta el 25 de noviembre de 2022, y con el fin dar continuidad a los servicios médicos veterinarios con el fin de mantener y asistir medicamente cuando sea necesario, a los caninos militares, empleados en las operaciones de seguridad y defensa. Este proceso de contratación abarca necesidades básicas como consulta médica veterinaria por emergencia, vacunación medica veterinaria, controles médicos por veterinario, los cuales serán utilizados para contrarrestar y disminuir la presencia de vectores trasmisores de enfermedades de carácter zoonótico o patógeno, brindando un adecuado estatus sanitario, preservando la salud y el cuidado de los caninos, necesarios para el sostenimiento, cuidado y bienestar de los mismos.

La atención médica a los caninos debe ser constante, debido a que las condiciones climáticas de la región facilitan la presentación de enfermedades tales como dirofiliaria, la cual requiere de un tratamiento ininterrumpido, que incluye tratamiento mensual de ibertimina para disminuir los efectos negativos que ocasiona mencionada enfermedad, la cual de no ser controlada impacta en la calidad de vida del canino y en su rendimiento, así mismo, es conveniente y oportuno ejecutar el presente proceso de contratación, toda vez que en el CACOM-3, no e cuenta con personal calificado para la atención medica veterinaria.

Por todo lo expuesto anteriormente se hace necesario la adquisición de todos los servicios médicos veterinarios descritos en el presente estudio.

### 1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES MILITARES DEL CACOM-3.

### 1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 26 de noviembre de 2022 hasta el 31 de agosto del 2023. |
| **Lugar de ejecución** | En las instalaciones del CACOM-3 o del contratista según sea la necesidad. |
| **Forma de pago** | EL CACOM-3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:<br><br>1. Corte a 20 diciembre 2022, PAC diciembre y/o cuentas por pagar 2023.<br>2. Corte a 31 marzo 2023, PAC abril 2023.<br>3. Corte a 30 junio 2023, PAC julio 2023.<br>4. Corte a 31 agosto, PAC noviembre 2023.<br><br>**Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br>Dentro de los 60 días de vencido el corte, previa entrega del recibo de satisfacción, certificado, planilla de pago de aportes, certificación bancaria y demás requisitos exigidos en las obligaciones del contratista. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |

### 1.4. ADJUDICACIÓN

| | |
|---|---|
| **Total** | X |
| **Parcial por ítem** | |
| **Parcial por lote** | |

Se adjudicará a la oferta de menor valor y que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la invitación publicada en el SECOP II.

### ANÁLISIS DE RIESGO

**Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.**

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**
  NA

## CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

### 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 2.1.1. Ficha Técnica:

Servicios veterinarios necesarios para el cuidado de los Semovientes Militares que incluya:

Atención de urgencias cuando se requiera para cada canino, consultas o urgencia, casos especiales de los semovientes: Cirugía, exámenes de laboratorio como (coprológico, hemograma, hemoparasitos, parcial de orina, función renal, función hepática, exámenes especializados, con todo lo relacionado con hemoparásitos entre otros), hospitalización, rayos x, ecografía, vacunas y demás servicios clínico-veterinarios necesarios para preservar la vida del semoviente como prioridad fundamental. El valor del servicio ofertado debe incluir todo lo descrito anteriormente.

El oferente debe presentar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento para clínicas, centros y consultorios veterinarios correspondiente al establecimiento donde serán atendidos los semovientes, expedida por el servicio seccional de salud, de conformidad con los dispuesto en el art. 67 y siguientes del decreto 2257 de 1986.

**A- 02-02-02-008-003-05-16 ADA servicios veterinarios – servicios médicos hospitalización veterinarios**

**$1.500.000 VIGENCIA 2022**
**$10.000.000 VIGENCIA 2023**

| ITEM | SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE URGENCIAS (CONSULTA) | UNIDAD | 1 |
| 2 | SISTEMA ENDECTOCIDA (MENSUAL) | MENSUAL | 1 |
| 3 | ECOCARDIOGRAMA | UNIDAD | 1 |
| 4 | TEST DE DIROFILIARIA | UNIDAD | 1 |
| 5 | PROFILAXIS | UNIDAD | 1 |
| 6 | DESPARASITANTE EXTERNO | UNIDAD | 1 |
| 7 | VISITA MEDICA (TRIMESTRAL) | UNIDAD | 1 |
| 8 | HEMOGRAMA FROTIS DE HEMOPARASITO | UNIDAD | 1 |
| 9 | PCR HEMOPARASITO | UNIDAD | 1 |
| 10 | FUNCION HEPATICA | UNIDAD | 1 |
| 11 | DESPARACITANTE INTERNO | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | FUNCION RENAL | UNIDAD | 1 |
| 13 | RADIOGRAFIA | UNIDAD | 1 |
| 14 | VACUNACION (ANUAL) | UNIDAD | 1 |
| 15 | MEDICINA HOSPITALARIA DIA | DIARIO | 1 |
| 16 | MEDICINA AMBULATORIA DIA | DIARIO | 1 |

Para la vigencia 2023, se deberán cotizar los mismos servicios relacionados en la presente ficha técnica, con respectivo aumento correspondiente al incremento del IPC.

La oferta será presentada en valores unitarios, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto y se ejecutará hasta agotar el mismo, teniendo en cuenta que esta es una bolsa de posibles servicios que puedan utilizar los semovientes Militares asignados al CACOM-3.

El proveedor deberá contar con un centro médico consultorio veterinario apto para atender el servicio médico, el servicio de urgencias, adicionalmente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa, logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato.

El proveedor deberá aplicar buenas prácticas ambientales, las cuales deberán ser apoyadas en los métodos y especificaciones según la normatividad legal técnica vigente en la aplicación de procedimientos.

Brindar atención médico-veterinaria por urgencias 24 horas sin cita previa. Únicamente se notificará por vía telefónica, mensaje de texto o email dependiendo de la hora en la cual suceda el evento.

Cuando se realicen exámenes de laboratorio, se desplazará hasta el Comando Aéreo de Combate No. 3 sin costo alguno y efectuará este requerimiento dentro de las instalaciones del CACOM-3. Y en caso de evidenciar alguna novedad delicada, donde se ponga en riesgo la vida del canino, la empresa contratada deberá acarrear el transporte desde el Comando Aéreo de Combate No. 3 hasta sus instalaciones de trabajo.

PERSONAL:

Médico veterinario: El oferente deberá acreditar que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en las leyes 073 de 1985 y 576 de 2000. En este sentido deberá presentar adjunto a su propuesta copia del título del médico veterinario y de la matricula profesional, así como el certificado de antecedentes profesionales expedidos por el consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.

Con experiencia profesional mínima de doce (12) meses, soportada con certificaciones laborales.

VISITA TECNICA:

Durante la etapa de evaluación de la oferta, el COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 realizará una visita a los interesados que presenten ofertas con el fin de verificar los equipos e infraestructura con que cuenta el oferente para efectuar los diferentes procedimientos que se encuentran descritos en la FICHA TÉCNICA. El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la sucursal o sede principal en la ciudad de Barranquilla o aérea metropolitana.

**2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:**

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

**2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)**

| Descripción del Elemento | No. de Material SAP |
|---|---|
| No aplica | No aplica |

**2.1.3. Visita al lugar de ejecución:**

| | |
|---|---|
| **Sí** | |
| **No** | X |
| **N/A** | |

**2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC**

| Producto a contratar | Cantidad autorizada CPA | Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
| | | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO |
| Servicios médicos | $11.500.000.00 | 1 | $17.225.134 | 1 | $ 9.500.000 | 1 | $ 9.500.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| hospitalización veterinarios. | | | | | | | |

**Nota**: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

**2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>**

SI: ____ NO: __X__

**Justificación:**

El servicio a contratar no aumenta la vida útil del canino, solo garantiza su sostenimiento por el tiempo de vida útil del mismo, permite un óptimo desempeño de su labor en el cumplimiento de la misión encomendada, tanto en el desarrollo de operaciones tácticas como en entrenamiento, dichos ejemplares caninos deben ser altamente intervenidos sanitariamente para brindar mejores resultados a las Unidades que adelantan las operaciones, ya sea en la detección de artefactos explosivos, guarda y defensa, seguridad de guardias militares o detección de Narcóticos, como medida preventiva

**2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

**2.2.1. Experiencia:**

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en servicios médicos veterinario, tal experiencia se certificará aportando como máximo tres certificaciones, emitidas por la entidad contratante, en las que conste la realización del objeto contractual; cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido al presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deben incluir: Objeto del contrato, entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

El oferente deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

**2.2.2. Otros:**

**Obligaciones del Contratista:**

1. Dar total cumplimiento al objeto del contrato.

2. Los medicamentos formulados deben contar con el Registro INVIMA correspondiente.

3. De no tener el conocimiento para controlar una urgencia de cualquier índole, la empresa contratada sin importar la hora deberá desplazarse de inmediato, a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 3 para solventar dicha urgencia.

4. Constituir el mecanismo de cobertura del contrato, el cual deberá ser aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

## CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

### 3.1. ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis: Para el presente proceso, se establecen políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La industria veterinaria es un sector productivo importante en Colombia que amerita no solo la vigilancia y control de todos los procesos, por parte del estado, sino también el continuo apoyo a las empresas que hacen parte de ésta, por su importante aporte a la economía nacional y que adicionalmente tiene grandes oportunidades dentro del contexto internacional, contribuyendo como dinamizador de la producción nacional y la generación de empleo no solo para las profesiones de la salud animal sino de otras muchas que se encuentran involucradas. La industria farmacéutica representa el 6.5% del PIB local de la ciudad de Bogotá, es decir es uno de los sectores más promisorios y productivos, en cuanto a generación de empleo, competitividad y desarrollo económico se refiere en la ciudad. A nivel económico el sector farmacia ha experimentado un comportamiento estable en cuanto a ingresos generados se refiere, que se desarrollan con el propósito de minimizar los riegos de enfermedades y afecciones a las que están expuestos tanto las personas como los animales.

La Misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos" El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud, adscrito al Ministerio de la Protección Social y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993. Su Misión es garantizar la Salud Pública en Colombia, ejerciendo inspección, vigilancia y control sanitario de carácter técnico científico sobre los asuntos de su competencia.

De acuerdo con las funciones conferidas en el Decreto 1290 de 1995, corresponde al INVIMA ejecutar políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médicos – quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva. Todas las actividades encaminadas de forma directa al cumplimiento de tal obligación se recogen en el primer componente del plan estratégico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: **Sector de los Servicios.**

La actividad de VENTA, DISTRIBUCIÓN y COMERCIALIZACION de productos Agropecuarios y medicamentos para equinos y caninos consiste en la distribución de los diferentes productos agropecuario y material veterinario que son utilizados en empresas, industrial, fincas, hatos y haciendas para el alimento y sostenimiento de los equinos y caninos. Esta actividad se lleva a cabo a nivel local, regional y nacional, pero la mayor concentración está en las grandes ciudades donde se cuenta con industrias productoras de estos elementos.

La comercialización de alimentos balanceados para las líneas de avicultura, porcicultura, cotornicultura, cunicultura, piscicultura, ganadería, equinos y mascotas con productos para perros y gatos, además la producción de alimentos para otras especies, tienen una gran demanda en la economía colombiana. Igualmente, la comercialización de medicamentos veterinarios, casi la totalidad de los laboratorios colombianos de medicamentos están certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), situación que les ha permitido recibir y ser aprobados en auditorias internacionales de países interesados en adquirir sus productos o en contratar su elaboración en el país.

Para que el ICA haya certificado los 95 laboratorios y 42 de los 120 productores por contrato, estas empresas tuvieron que cumplir con los parámetros de seguridad y eficacia enmarcados en las BPM y regidas dentro de las normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud, OMS. La estructura empresarial de laboratorios para la fabricación de productos veterinarios presenta un número de empresas entre las cuales se destacan Bayer cropscience S.A., Agroquímica, Agro especialidades S.A, Agro químicos arroceros de Colombia, Facasta LTDA, Adikos S.A.S, Agroexocol LTDA, Agrinal Colombia S.A.S, Alimento Energetico Proteico S.A. ALEN+PRO S.A, Alimentos Concentrados Superior LIMITADA, Alimentos Nutrion S.A, Aliagro S.A.

Estas empresas y laboratorios ofrecen alimentos y medicamentos veterinarios bajo distintas marcas; incluso una misma empresa ofrece varias marcas de medicamentos según el laboratorio. Una de las estrategias que estas empresas utilizan posicionarse en el mercado. Gremios y asociaciones que participan en el sector - Federación Colombiana de Asociaciones Equinas-Fedeequinas - Asociación nacional de ganado criollo y colombiano - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI - Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF - Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO - Federación colombiana de ganaderos, FEDEGAN - Fondos para el financiamiento del sector agropecuario.

El consumo final está determinado por la demanda de las familias y de los productores de explotación animal. Es decir, en la cadena productiva primero están los intermediaros y distribuidores, quienes compran los productos a las empresas antes mencionadas y los

venden a estos agentes del mercado. Así las cosas, las familias consumen básicamente productos asociados a la alimentación de las mascotas, entre otros, croquetas y planes de alimentación adecuados para la edad y funcionamiento metabólico de los animales (perros, gatos y caballos). Mientras que, para los segundos, los productores de explotación animal, demandan efectivamente los productos que sirven de insumo para fomentar la industria avícola, piscícola, porcícola y ganadera. Sin embargo, los encadenamientos hacia adelante muestran que para esta actividad finalmente los consumidores son las familias, pues el objetivo de estos productores es, sin duda, el incremento de los beneficios por la venta de carne de pollo, de res, de cerdo, pescados, huevos, lácteos y sus derivados. Las familias son el centro de la demanda del sector.

### 3.1.1 Económico

En términos generales, la industria de la salud animal incluye todos los productos y servicios, además de los piensos para ganado y los alimentos para mascotas, que promueven la productividad y la salud del ganado y la salud de los animales de compañía. Estos productos y servicios incluyen medicamentos y vacunas, diagnósticos, dispositivos médicos, suministros para mascotas, suplementos nutricionales, servicios veterinarios y otros servicios relacionados.

Se pronosticó un incremento en el tamaño del mercado mundial de equipos médicos veterinarios de 1 770 millones de dólares en 2020 a 2 080 millones de dólares en 2021 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 17,5 %. El crecimiento se debe principalmente a que las empresas reorganizaron sus operaciones y se recuperaron del impacto de COVID-19, que anteriormente había llevado a medidas de contención restrictivas que involucraron distanciamiento social, trabajo remoto y el cierre de actividades comerciales que resultaron en desafíos operativos. Se espera que el mercado de equipos médicos veterinarios alcance los 2 650 millones de dólares en 2025 con una CAGR del 6 %.

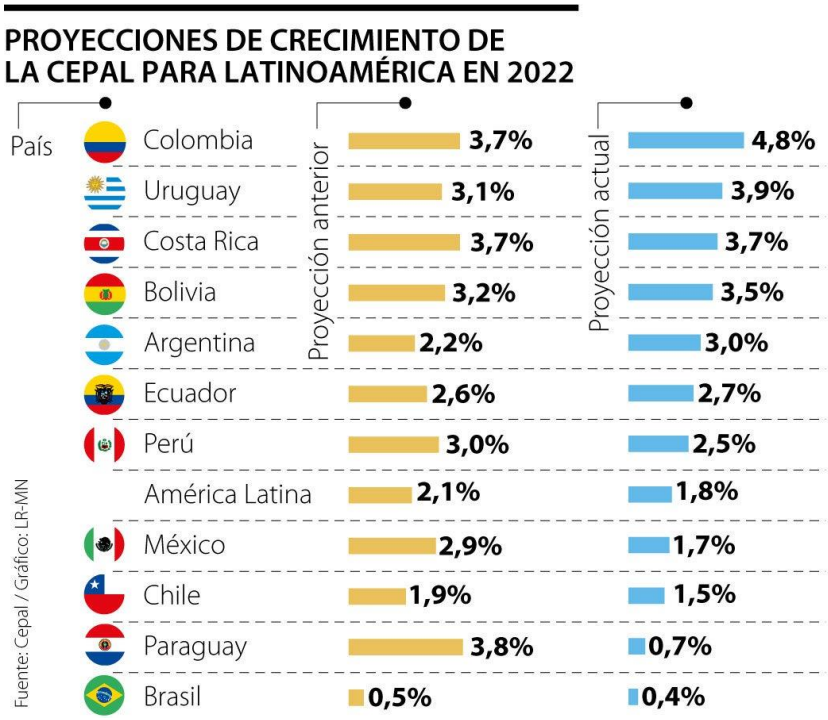
La creciente conciencia relacionada con las vacunas para mascotas también actúa como un impulsor para el mercado de equipos médicos veterinarios en el período de pronóstico. Las vacunas veterinarias son las vacunas que se utilizan principalmente para aumentar la inmunidad de los animales. Ayudan a mejorar la salud animal y evitan la transmisión de enfermedades de animales a humanos. El aumento en los niveles de conciencia también se debió a que varias organizaciones realizaron campañas de vacunación.

La salud animal está estrechamente relacionada con la salud humana. Un suministro sano y sostenible de proteínas de la leche, los huevos y la carne comienza con animales de granja sanos. Además, aproximadamente el 70 por ciento de las enfermedades que afectan a los humanos son «zoonóticas», lo que significa que pueden transmitirse entre animales y humanos.

Por ejemplo, en reconocimiento al Día Mundial contra la Rabia, MSD Animal Health anunció el lanzamiento de una campaña mundial para crear conciencia entre los veterinarios, los dueños de perros y los voluntarios que se comprometieron a eliminar la rabia a través de

los esfuerzos continuos de vacunación canina. Por lo tanto, la creciente conciencia sobre las vacunas para mascotas impulsará la demanda de equipos médicos veterinarios y el crecimiento del mercado en el futuro.

El mercado mundial de equipos médicos veterinarios está muy concentrado, con una gran cantidad de pequeños actores. El informe de mercado Dispositivos médicos veterinarios proporciona un análisis detallado del tamaño del mercado global, tamaño del mercado regional y a nivel de país, crecimiento del mercado de segmentación, cuota de mercado, panorama competitivo, análisis de ventas, impacto de los actores del mercado nacional y global, optimización de la cadena de valor, regulaciones comerciales, desarrollos recientes, análisis de oportunidades, análisis de crecimiento de mercado estratégico, lanzamientos de productos, expansión del mercado de área e innovaciones tecnológicas.




## INDUSTRIA FARMACÉUTICA

La industria colombiana de productos farmacéuticos de consumo humano y veterinario se ha caracterizado por una constante presencia de las empresas multinacionales que han permitido a los laboratorios nacionales estar a la vanguardia en términos tecnológicos y de estándares de calidad.

El país se ha interesado en que la industria tenga cualidades únicas que le permita entrar en la competencia y ofrecer una producción flexible y ajustada a los requerimientos de los clientes, todo debido a la implementación de las GMP's donde en Colombia el nivel de

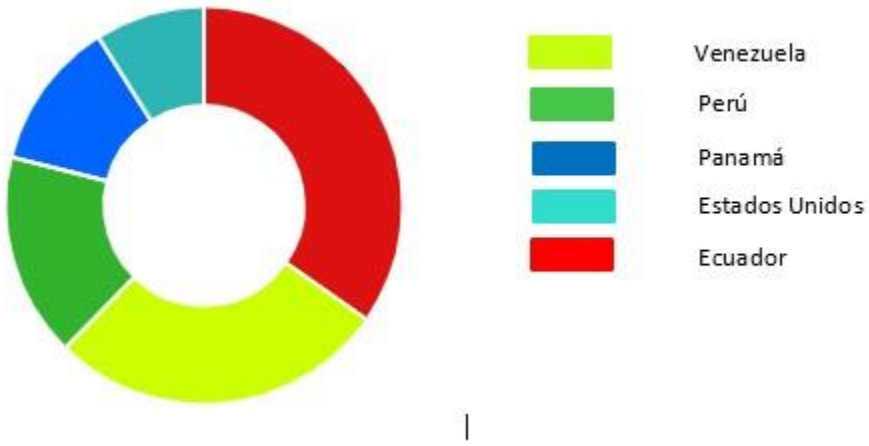
tecnología de las plantas de producción está muy por encima de cualquier laboratorio latinoamericano.

Actualmente existen aproximadamente 130 empresas farmacéuticas en Colombia, certificadas en las Buenas Prácticas de Manufacturas, siendo estos los de más exigencia a nivel de América Latina e ISO 9000. Además, la industria farmacéutica dinamiza otros sectores al presentar una tendencia al autoabastecimiento de productos genéricos y marcas.

Asimismo, el sector goza de un potencial crecimiento gracias a la biodiversidad propia del país, lo que permite desarrollar productos farmacéuticos a partir de sustancias naturales. Colombia durante 2015 despachó mercancías por USD 525,4 millones.

Los principales destinos de exportación fueron: Ecuador con USD 123,1 millones (23,4%), Venezuela con USD 97,5 millones (18,6%), Perú con USD 59,1 millones (11,2%), Panamá con USD 43 millones (8,2%) y Estados Unidos con USD 30,1 millones (6%).

Los principales destinos de exportación fueron:




### 3.1.2. Técnico

El servicio veterinario para el sostenimiento de los semovientes militares objetos del presente proceso es de factible acceso. En el caso particular colombiano, el mercado nacional ofrece proveedores que pueden convertirse en oferentes idóneos para suplir las necesidades planteadas. A su vez, los futuros participantes del presente proceso deberán tener en cuenta que los servicios ofertados deben ser de primera calidad y con utilización de productos de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos).

En ese sentido, se debe dar cumplimiento a las normas mínimas de calidad establecidas para cada servicio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 073 del de octubre de 1985 "por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de medicina veterinaria zootecnia"; el Decreto 1122 del 10 de junio de 1988: "por el cual se reglamenta la Ley 073 de 1985, sobre el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria zootecnia" la Ley 576 de 15 de febrero de 2000 "por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de profesional de la medicina veterinaria zootecnia".

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantará un proceso público en este caso un proceso de Mínima Cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector.

### 3.1.3. Regulatorio

El objeto planteado en el presente estudio previo está basado en la selección de un contratista con el fin de contratar el “SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES MILITARES DEL CACOM-3”. Se puede determinar que es de carácter licito, conforme a lo establecido en el código civil artículos 1518 y 1519, se adelanta bajo los principios de la contratación contempladas en el artículo 23 de la ley 80 de 1993 y en las normas citadas a continuación:

- Ley 84 de 1989 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.

- Decreto 1279 de 1994 (Expedición matrículas profesionales)

- Ley 576 del 15 de febrero de 2000. Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia

- Decreto 2676 de 2000 (reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares)

- Resolución 1167 de 2010 (ICA, requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumas agropecuarios a través de establecimientos de comercio)

- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Ley 073 de 1985, por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, así como el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, y ley 100 de 1993 y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Finalmente, el presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía, en concordancia con las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Todas las empresas independientemente de su tamaño deben cumplir con las normas ambientales, es decir, con las leyes, decretos y resoluciones que tiene que ver con el monitoreo e impacto ambiental que puedan tener.

La Constitución Nacional En su Artículo 79, consagra que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Adicional los oferentes deben dar cumplimiento a la Guía de buenas prácticas de uso veterinario (ICA).

## 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los

servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. Consultadas las bases de datos e información del (RUES) Registro Único Empresarial y Social, se identificó los siguientes posibles proveedores que se describen a continuación, así como también a través de la plataforma SECOP II, algunas tales como:

Cabe anotar que en la base de datos de la Cámara de Comercio y de los gremios y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado se puede verificar los posibles proveedores pertenecientes al sector de estudio.

De las empresas que presten el servicio veterinario a nivel local podemos encontrar las siguientes:

CLÍNICA VETERINARIA DOGTOR CAT
NIT: 32.732.834-3 Régimen Común
Dirección: Carrera 47 # 82-170 Barranquilla – Atlántico
Teléfono: 3560910

CLÍNICA VETERINARIA DON PERRO 98 S.A.S
NIT. 900.328.193-7
Dirección: CRA 43B No 82-170 Barranquilla – Atlántico.
Teléfono: 3528781

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas: **CLÍNICA VETERINARIA DON PERRO 98 S.A.S, CLÍNICA VETERINARIA DOGTORCAT.**

De las cotizaciones allegadas por las empresas **CLÍNICA VETERINARIA DON PERRO 98 S.A.S, CLÍNICA VETERINARIA DOGTORCAT** se obtuvo el siguiente resultado:

| SERVICIOS | DOGTORCAT | DON PERRO | CONTRATO No 034-00-F-CACOM-3-GRUSE-2021 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE URGENCIAS (CONSULTA) | $ 135.000 | $ 84.000 | $ 111.860 | $ 110.287 |
| SISTEMA ENDECTOCIDA (MENSUAL) | $ 5.000 | **$ 4.600** | $ 4.200 | $ 4.600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ECOCARDIOGRAMA | $ 355.000 | $ 155.000 | $ 309.400 | $ 273.133 |
| TEST DE DIROFILIARIA | $ 106.000 | **$ 97.000** | $ 88.000 | $ 97.000 |
| PROFILAXIS | $ 352.000 | $ 155.000 | $ 292.740 | $ 266.580 |
| DESPARASITANTE EXTERNO | $ 168.000 | $ 112.000 | $ 140.000 | $ 140.000 |
| VISITA MEDICA (TRIMESTRAL) | $ 120.000 | **$ 108.790** | $ 97.580 | $ 108.790 |
| HEMOGRAMA FROTIS DE HEMOPARASITO | $ 92.000 | **$ 84.000** | $ 76.000 | $ 84.000 |
| PCR HEMOPARASITO | $ 438.000 | $ 245.000 | $ 365.000 | $ 349.333 |
| FUNCION HEPATICA | $ 96.000 | $ 115.000 | $ 80.000 | $ 97.000 |
| DESPARASITANTE INTERNO | $ 48.000 | $ 22.000 | $ 40.000 | $ 36.667 |
| FUNCION RENAL | $ 96.000 | $ 87.000 | $ 80.000 | $ 87.667 |
| RADIOGRAFIA | $ 235.000 | $ 152.000 | $ 166.600 | $ 184.533 |
| VACUNACION (ANUAL) | $ 120.000 | $ 193.000 | $ 97.000 | $ 136.667 |
| MEDICINA HOSPITALARIA DIA | $ 35.000 | $ 190.000 | $ 27.000 | $ 84.000 |
| MEDICINA AMBULATORIA DIA | $ 32.000 | $ 100.000 | $ 24.000 | $ 52.000 |
| | $ 2.433.000 | $ 1.904.390 | $ 1.999.380 | **$ 2.112.257** |

* Estos servicios no fueron cotizados, para los cuales se tomó como referencia el promedio de las otras dos fuentes.

**Fuente 1:** CLINICA VETERINARIA DOGTOR CAT
**Fuente 2:** CLINICA VETERINARIA DON PERRO 98 S.A.S
**Fuente 3:** CONTRATO No 034-00-F-CACOM-3-GRUSE-2021

## 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

**3.3.1**. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

De acuerdo a los estudios previos históricos se muestra que el contrato ha tenido una modalidad de mínima cuantía asignando un Objeto del contrato “SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES MILITARES”. anualmente ha manejado cantidades del bien y servicios variando estas entre valores notables desde el año 2017 siendo este último el año que contrata dicho objeto contractual por un valor superior a los $ 18.843.392.26 este año a lo actual se han contratado servicios médicos veterinarios hasta por un valor de $10.500.000 y suministros para los semovientes militares que oscilan entre los $3.000.000 hasta los $8.000.000 la cantidad del bien a variado de acuerdo a la cantidad de caninos asignados al CACOM-3 y el stop de dichos suministros o vida útil de los mismos su forma de pago siempre ha sido dentro de los 60 días de vencido el plazo de ejecución, previa entrega del recibo de satisfacción, certificado y planilla de pago de aportes.

Por lo general los oferentes que ha participado en el proceso han sido clínica veterinarias regionales como CLINICA VETERINARIA DOGTOR CAT entre otros. Que proveen los servicios solicitados estas Pequeñas Empresas, distribuidoras al por mayor y al detal y el valor total de lo cotizado oscila entre $ 8.000.000 y $20.000.000 al contratante ni contratado le ha sido impuesta alguna sanción. El servicio se ha tomado siendo como prioridad una respuesta inmediata a una urgencia médica y una disponibilidad de 24 horas, equipos necesarios para toma de exámenes entre estos de laboratorio, visitas domiciliarias, quirófanos y médicos especializados con titulación y los suministros de excelente calidad, medicamentos que cumplen las normas establecidas y la entrega de estos en las instalaciones del CACOM-3.

**3.3.2** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

| Entidad | Fuerza Aérea Colombiana | Fuerza Aérea Colombiana | Fuerza Aérea Colombiana |
|---|---|---|---|
| Plazo en días | 9 meses (270 Días) | 10 meses | 8 meses |
| Modalidad de selección | Contratación Mínima Cuantía | Contratación Mínima Cuantía | Contratación Mínima Cuantía |
| Objeto del contrato | Prestación de servicios veterinarios incluido el suministro de medicamentos para el sostenimiento de los Semovientes pertenecientes al CACOM-3 | El servicio veterinario incluido la adquisición de materiales veterinarios y otros materiales y suministros para el sostenimiento de los semovientes caninos pertenecientes al GACAR, según especificaciones técnicas. | Servicio médico veterinario y suministros de medicamentos para el sostenimiento de semovientes militares |
| Contratista | Claudia Marcela García Aristizábal | Leidy Diana Martínez Rodríguez | Claudia Marcela García Aristizábal |
| Cantidad Adquirida | 1 | 1 | 1 |
| Unidad de medida | GLOBAL | GLOBAL | GLOBAL |
| Valor total sin IVA | $2.581.393. El valor de la oferta inicial es por $30,000.000. $2.581.393. Corresponde a la sumatoria total del valor | 20.746.000 | 15.692.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | unitaria sin IVA de todos los productos. | | |
| Forma de pago | Previo cumplimento de requisitos administrativos que haya lugar. | PAC mayo, junio, julio agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. diciembre y/o cuentas por pagar, pagaderas dentro del primer trimestre | PAC octubre, diciembre y/o cuentas por pagar 2020 |
| Oferentes participantes en el proceso | Aparecen en blanco los espacios de la totalidad de las ofertas recibida por parte de los participantes. | LEIDY DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ | Clinica veterinaria dogtorcat S.A.S |
| Lugar de entrega | Malambo – Atlántico. Comando Aéreo de Combate No. 3 | AVENIDA COLON No. 10-53 San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA | CALLE 30 KM 3 Malambo Atlántico COLOMBIA |

## CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

#### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Por otro lado, el manual de modalidad de mínima cuantía, emitido por la agencia Colombia Compra eficiente, establece la no se exigencia de indicadores financieros, sin embargo, para el presente proceso, el comité evaluador deberá verificar a los oferentes lo siguiente:

1. Registro Único Tributario RUT.
2. Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.
3. PRECIO: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

NOTA: El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por el gerente del proyecto y el ordenador del gasto.

### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se cuenta con recursos económicos hasta por un valor de $ 1.500.000,00 para ser empleados de acuerdo a las necesidades que se lleguen a presentar con los Semovientes Caninos Militares o para el suministro de servicios especializados, para la vigencia 2022, desde 26 de noviembre 2022 hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Para la vigencia 2023, se dispone hasta $10.000.000.00, los cuales se prevé supla la necesidad planteada hasta agosto de 2023.

Para el estudio de mercado se tomaron como base las cotizaciones recibidas para el proceso 039-00-F-CACOM-3-GRUSE-2022, el cual se encuentra pendiente de adjudicación, y su ejecución está prevista hasta el 25 de noviembre 2022. Los servicios se cotizan en valores unitarios, debido a la naturaleza del contrato, teniendo en cuenta que no se tiene certeza de cual va ser la necesidad de cada canino.

### 4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Los servicios y compra venta objeto del presente contrato están gravados con el impuesto al valor agregado. Retención en la fuente, industria y comercio; y demás impuestos o gravámenes de conformidad a la naturaleza y a la sujeción de las normas que regulan la materia.

La retención en la fuente se realizará de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Se debe cancelar el impuesto ICA correspondiente al municipio de Malambo, Atlántico.
Nota 1: Las tarifas de contribuciones y retenciones cambian de acuerdo al Régimen Tributario al que pertenezca cada proveedor.

| **RÉGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)** | |
|---|---|
| | **SERVICIOS** |
| RETE FUENTE | NO APLICA |
| RETE IVA | NO APLICA |

| | |
|---|---|
| RETE ICA | NO APLICA |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |
| **GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTO RETENEDOR)** | |
| RETE FUENTE | 1% - 2% - 3,5% - 4% - 6% |
| RETE IVA | NO APLICA |
| RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS) | NO APLICA |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |
| **GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)** | |
| RETE FUENTE | NO APLICA |
| RETE IVA | NO APLICA |
| RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS) | NO APLICA |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |
| **GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE IVA)** | |
| RETE FUENTE | 1% - 2% - 3,5% - 4% - 6% |
| RETE IVA | NO APLICA |
| RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS) | NO APLICA |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |
| **GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE ICA)** | |
| RETE FUENTE | 1% - 2% - 3,5% - 4% - 6% |
| RETE IVA | NO APLICA |
| RETE ICA | NO APLICA |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |
| **RÉGIMEN COMÚN (NO AUTO RETENEDOR)** | |
| RETE FUENTE | 1% - 2% - 3,5% - 4% - 6% |
| RETE IVA | 15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT |
| RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS) | 3, 7, 6 (POR MIL) |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | 0,5% -1% -2% |

| | |
|---|---|
| **RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)** | |
| RETE FUENTE | NO APLICA |
| RETE IVA | 15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT |
| RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS) | 3, 7, 6 (POR MIL) |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | 0,5% -1% -2% |
| **RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE IVA)** | |
| RETE FUENTE | 1% - 2% - 3,5% - 4% - 6% |
| RETE IVA | NO APLICA |
| RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS) | NO APLICA |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |
| **RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE ICA)** | |
| RETE FUENTE | 1% - 2% - 3,5% - 4% - 6% |
| RETE IVA | 15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT |
| RETE ICA | NO APLICA |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |
| **RÉGIMEN SIMPLIFICADO** | |
| RETE FUENTE | 1% - 2% - 3,5% - 4% - 6% |
| RETE IVA | NO APLICA |
| RETE ICA | 3, 7, 6 (POR MIL) |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA | NO APLICA |

### 4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| **CDP No.** | 13622 |
| **Oficio de autorización de vigencias futuras No.** | 2-2022-046961 del 13 de octubre de 2022 |

## CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

### 5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| AMPAROS | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20 | Debe constituirse desde el perfeccionamiento del contrato, más cuatro (04) meses posteriores al plazo de ejecución. |
| Calidad del servicio | 50 | Desde el vencimiento del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. |

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no es obligatoria la exigencia de las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor del COMANDO AEREO DE COMBATE No 3, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía que cubra los amparos citados.

El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación del contrato como adicionar, prorrogar o suspender su ejecución, o en cualquier otro evento se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

### 5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

### 5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

| PERSONAS JURÍDICAS | PERSONAS NATURALES |
|---|---|
| Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: | Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. |

| | |
|---|---|
| a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.<br>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.<br>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.<br><br>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.<br><br>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica. | |

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

**LIQUIDACIÓN:** Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

## CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

| No. | DOCUMENTO | SI | N/A |
|---|---|---|---|
| 1 | Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato | | |
| 2 | Certificado del Plan de Adquisiciones | | |
| 3 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación | | |
| 4 | Oficio de autorización de vigencias futuras | | |
| 5 | Documentos Soportes Estudio del Sector | | |
| 6 | Matriz de riesgos | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios | | |

**FIRMAS:**

| | |
|---|---|
| CR. PABLO CESAR PABON FORERO<br>Delegado Contractual | TC MAURO IVAN FAJARDO BAHAMON<br>Gerente del Proyecto |
| T2. ZARATE LEON FABIAN IGNACIO<br>Comité Estructurador Técnico | TE. BLANCO JIMENEZ HERNAN CAMILO<br>Comité Estructurador Económico |
| ST. PAOLA ANDREA MUNAR RODRIGUEZ<br>Comité Estructurador Jurídico | |